



SELO QVARTO VEINTE  
TR MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

esta Ciudad = Acordo que el Sr. D. Pedro Joseph Esca y Anula  
su Abogado ynforme lo que acerca y en Raxon de lo Refe  
rido se heo prexa para en su Vista dar la providencia  
que conuesponda =

Madera

Sea conre dido licencia para la Ciudad a D. Diego Miguel de  
Chula Garzia de Alcaraz para que en la Citebrina de xas  
de la Albar da y Cañadas de N. berre se corten quatro car  
gos de maderera demitad quatro de Rollizos, Linio de quar  
tones dos Gobenes y una fileta = ya D. Diego Leoner Ma  
theos para seis cargos de Rollizos y seis demitad en otros  
sitios, precediendo el sello en la forma Regular =

D. de Cayuela

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Juan Joseph  
Sanchez Cayuela, D. Ynesa y D. Andrea Sanchez Cayuela, y  
Juan Martinez de Villa escusa Curador de los hijos menores  
de Ynes Diego Sanchez Cayuela Vecinos desta Ciudad, quienes  
como here deros de Ynes Sanchez Cayuela su Padre manifi  
estan que habiéndose egeutado el pago del A. Donativo  
que su Mag. que D. S. Guarde, mando exigir a los Vecinos  
desta Ciudad para el Establecim. de su Real Herario en el  
año pasado de mil Setec. diez y nueve; Cuya quenta y Ra  
son conra de quenta del susocho: Sobraron nueue mil tres  
cientos setenta y siete Reales; Habiendo sido el todo de  
lo exigido noventa y ocho mil seis cientos cinquenta  
y nueue Reales; lo que sobre este descubrim. se esta  
procediendo en el tribunal de Justicia del Sr. Cor

